



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No.
013239 17 JUL 2020**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 4685 del 15 de marzo de 2017 el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, contados desde la ejecutoria de la Resolución No. 16216 de 30 de septiembre de 2015, al programa de Psicología de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que a través de la Resolución No. 16216 del 30 de septiembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Psicología de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que el día 10 de enero de 2019 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Psicología (Código SNIES 54443).

Que el CNA, en sesión realizada los días 12 y 13 de diciembre de 2019 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Psicología, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).»

«Se ha demostrado que el programa de PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ con lugar de desarrollo en MEDELLÍN ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Proyecto Educativo del programa académico está acorde con las necesidades de la sociedad y de la región y se corresponde con el Marco Institucional.*
- A 2019-I el programa contaba con 91 profesores de tiempo completo (12 a término indefinido y 79 a término fijo) de los cuales, 7 contaban con título de doctorado y 62 de maestría. En contraste con el periodo 2014-I, el programa ha mejorado su planta docente, pues contaba con 58 profesores (14 tiempo completo a término indefinido, 3 medio tiempo a término indefinido y 41 tiempo completo a término fijo) de los cuales, 4 contaban con título de doctorado y 38 de maestría. Por otro lado, cuenta con 3.025 estudiantes, para una relación de 33 estudiantes por profesor.*
- Se destacan la integralidad del currículo, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, los recursos informáticos y bibliográficos con los que cuenta el programa académico.*
- De acuerdo con la información registrada en el cuadro maestro, el programa cuenta con 4 grupos de investigación categorizados por Colciencias: 1 en categoría A1, 1 en B y 2 en C. Por medio de los mismos han generado más de 365 productos de investigación, entre los que se destacan artículos en revistas internacionales indexadas, artículos en revistas nacionales indexadas, libros y capítulos de libros. El grupo de farmacodependencia no tiene productos relacionados con el Programa.*
- La Universidad cuenta con una política de bienestar universitario claramente definida, con programas y servicios adecuados y accesibles para la comunidad universitaria*
- El reconocimiento social y profesional de sus egresados entre las empresas de la región y del país, lo que se refleja en la rápida ubicación profesional que los caracteriza.*
- La adecuada infraestructura y dotación de aulas, oficinas, espacios académicos, computadores, software, aulas informáticas de alta tecnología, recursos multimedia, disponibilidad de equipos y biblioteca con bibliografía adecuada y suficiente para el programa.*
- En las Pruebas Saber-Pro 2018 el programa obtuvo sus resultados por encima del promedio del grupo de referencia, en las competencias genéricas de Competencias Ciudadanas, Comunicación Escrita, Inglés, Lectura Crítica y Razonamiento Cuantitativo.*
- La retención del programa es adecuada dado que el nivel de deserción en el periodo 2016-II fue de 4% en comparación con la deserción a nivel nacional que esta por el orden del 15,44%.*
- Se resaltan los esfuerzos de la Universidad orientados a aumentar las tasas de graduación por cohorte del programa, que en el semestre 11 está por el orden del 35,51% frente a la nacional que es de 22,52%.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de PSICOLOGÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ con lugar de desarrollo en MEDELLÍN debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).»

- *A pesar de la mejoría en la planta docente, es importante evaluar la contratación de los docentes, dado que, en el periodo 2014-I, 17 profesores estaban contratados a término indefinido y en el 2019-I disminuyeron a 12. Por lo anterior, se recomienda continuar con el fortalecimiento, consolidación y cualificación de la planta docente para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades misionales de docencia, investigación y extensión.*
- *A pesar de los avances en materia de internacionalización es importante fortalecer las alianzas en redes científicas del programa y la conexión de los grupos de investigación con grupos extranjeros o nacionales y posibilitar la participación de los estudiantes del programa en pasantías académicas, ponencias, intercambios, entre otros, con el fin de alcanzar mayores niveles de calidad y posicionamiento del programa a nivel nacional e internacional.*
- *Continuar mejorando la producción científica de los investigadores del programa manteniendo los incentivos orientados a fomentar la publicación de los resultados en revistas indexadas nacionales e internacionales.*
- *Avanzar con el fortalecimiento de las relaciones con campos de práctica de pertinencia y acorde con el programa.*
- *A pesar de los esfuerzos del programa académico es fundamental diseñar estrategias que le permitan alcanzar mayores niveles de calidad en cuanto a la investigación, vinculando a la comunidad universitaria al proceso investigativo y fortaleciendo sus grupos de investigación, con el fin de aumentar la clasificación en Colciencias.*
- *Continuar implementando acciones de mejora continua, propuestas en el documento de autoevaluación, informe de pares y recomendaciones del CNA, con el fin de mantener y aumentar la excelencia y calidad académica.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al Programa de Psicología de la citada Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM
Nombre del programa:	Psicología
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Medellín (Antioquia)

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización en el SNIES. La Renovación de la Acreditación en Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Psicología de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).»

ARTÍCULO TERCERO. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente Resolución al representante legal de la Universidad Católica Luis Amigó-FUNLAM, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Recursos. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñalosa Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 54443 (Código de Proceso:7923)